



Expediente

2023/2-ALC

ACUERDO DE PLENO

ASUNTO: ADHESIÓN "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP, 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" 2023

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Incluida por unanimidad de los 21 miembros presentes.

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Secretaria Acctal. -al tratarse de moción conjunta de todos los grupos municipales- dio lectura, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, formulando al Pleno de la Corporación la siguiente moción aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

ANTECEDENTES

ÚNICO: 28 de febrero del 2023: Se registra de entrada con número 2023003152 la siguiente declaración institucional antes referenciada que textualmente dice:

"Declaración Institucional Ayuntamiento de Aspe

(Junta de Portavoces 28 de febrero de 2023)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Declaración Institucional de la FEMP, 8 de marzo, Día Internacional de la mujer"



Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Es indudable que España es referente en materia de igualdad, nuestro marco normativo es ejemplo para muchos países que nos reconocen la firme defensa de los derechos de las mujeres situándonos a la cabeza en el Índice Europeo de Igualdad de Género.

Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado.

No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial.

Hasta hace unos años el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilización y sensibilidad por parte de la sociedad se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar respuesta inmediata desde los poderes públicos. Las violencias de género constituyen la cara más oscura de la desigualdad.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación. Es por ello que los Gobiernos

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614204524314660737



locales reunidos en la FEMP, invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y proponemos:

- Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.
- Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.
- Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz
- Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.
- Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.

Por todo ello, desde la Corporación municipal del Ayuntamiento de Aspe, nos adherimos a la Declaración Institucional de la FEMP con el compromiso en políticas de igualdad y prevención de violencia de género, donde se manifiesta en las siguientes políticas públicas:

- La incorporación de una agente de igualdad en la plantilla del Ayuntamiento, de forma que así haya una profesional especializada encargada de promover estas políticas
- El servicio de Atención Temprana a la Víctima de OEDI, que ayuda a las mujeres víctimas a tener pruebas válidas en los casos de violencia de género digital.
- El servicio de asesoría jurídica especializada para víctimas de violencia de género, a través del cual podrán informarse y resolver todas sus dudas sobre los procedimientos jurídicos en los que estén inmersas.
- Los proyectos de coeducación que se llevan a cabo en los centros educativos
- La Unidad Gamme de la Policía Local, en la que una policía especializada se encarga de los casos relacionados con la violencia de género
- Los talleres dirigidos al bienestar y la salud de las mujeres organizadas por la concejalía, como los de Zumba, Yoga, Taichi, Defensa Personal, entre otros.
- Actividades culturales de todo tipo dirigidas a promover la igualdad como obras de teatro, conferencias, conciertos, etc.

Por todo lo expuesto, **el Pleno adopta los siguientes acuerdos:**

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614204524314660737



PRIMERO.- *La adhesión de la declaración de la FEMP relativa a la Declaración Institucional del Día Internacional de la mujer, 8 de marzo.*

SEGUNDO.- *Fomentar con estas acciones y nuevas iniciativas, la voluntad de continuar trabajando para la igualdad entre mujeres y hombres e invitar a la participación a toda la ciudadanía a asistir a las actividades programadas con el motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.*

TERCERO.- *Trasladar acuerdo a la FEMP.*

En Aspe en la fecha de la firma digital impresa en este documento.

D^a Yolanda Moreno Aparicio, Portavoz GM EUPV:SE, D. Sergio Puerto Manchón, Portavoz adjunto GM PP, D. Telesforo Pastor Penalva, Portavoz GM PSOE y D. Miguel Ángel Mateo Limiñana, Portavoz GM Ciudadanos”.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 21 miembros presentes, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 votos del GRUPO MUNICIPAL EUPV, 6 votos del GRUPO MUNICIPAL PP, 5 votos del GRUPO MUNICIPAL PSOE y 2 votos del GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

PRIMERO.- La adhesión de la declaración de la FEMP relativa a la Declaración Institucional del Día Internacional de la mujer, 8 de marzo.

SEGUNDO.- Fomentar con estas acciones y nuevas iniciativas, la voluntad de continuar trabajando para la igualdad entre mujeres y hombres e invitar a la participación a toda la ciudadanía a asistir a las actividades programadas con el motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

TERCERO.- Trasladar acuerdo a la FEMP.

Expido la presente con la salvedad del artículo 206 del RD. 2568/1986, de 28 de noviembre, respecto a la reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Acordado por el Órgano Colegiado PLENO en sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de febrero de 2023, con número de acuerdo indicado en el

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614204524314660737



encabezado de este acuerdo, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretaria Accidental

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 02/03/2023 Hora: 8:34:59

Fdo: María Ángeles López Tomás
Fecha: 02/03/2023 Hora:8:49:11

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14614204524314660737

